



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Argés.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de treinta días a contar a partir de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presentaren reclamaciones contra el citado acuerdo, se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Argés 27 de febrero de 2015.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 1871